

acuerdo; se diga al D. Pedro Jaou, que el  
temporaneo supletivo en cuanto al des  
hinde que pide el Alcabate. es por lo por  
te del camino de Navarra, y que se aby  
tenga en lo sucesivo de presentarse a  
esta notuobra hasta tanto se entere  
de la verdad de los hechos.

nombrados  
Don Luciano  
a Don Juan  
Medina desde  
el mes de  
Octubre.

Por el Sr. Presidente se mandó que  
habiendo algunos caminos en muy mal  
estado tuvo necesidad de ocupar un par  
de reales diarios para que conseruara a que  
ellos, y que desde el dia nueve del actual  
lo estaba verificando Don Juan Medina de  
dicho, y le nombró en consecuencia de la  
corporacion, pero que acordara lo mas  
procedente; y puesto a este acuerdo: fue  
puesto se halla vacante la plaza de Don  
caminero se le nombraba al Don Juan  
Medina con el haber conigua  
de un mes de sueldo, entendiendose el con  
tramiento desde el dia nueve de los corrien  
tes.

que sobre  
el D. Juan  
Carrillo de  
Bermudez  
el 11 de Julio  
el 22 de Octubre  
actual.

En este estado se presentó el Medico Mer  
vicial D. Juan Carrillo Belda man  
futando que desde el dia primero de Julio  
ultimo se hallaba a cargo el regim  
de distrito o sea el que desempeñaba D.  
Juan Bernal, estuviendo una conu  
vicacion del que fue Alcalde de este  
pueblo D. Francisco Garcia y Garcia  
en fecha primero de Julio por lo que  
se encargó del referido distrito cobra  
do el sueldo de ambos; y puesto  
el Ayuntamiento a acuerdo; fue apre  
sor de su haber presentada la renun  
cia del cargo de Medico del referido  
distrito D. Juan Bernal hasta el dia  
vinte del citado mes de Julio, y des  
pues de la comunicacion presen  
tada por el Carrillo que al ocuparse  
el referido mes ya no visitó a los  
enfermos pobres de su distrito como

